# Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

#### **AUTORIDADES**

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

> Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.782

Salta, Lunes 16 de Mayo del 2.016



### **TARIFAS**

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

#### **PUBLICACIONES**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	
Concesión de Agua Pública	Normal \$ 100	Urgente \$ 200
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos		
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Cita	ción o Notificad	ión
Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la	Dirección de In	muebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explot	ación   Mensura	ау
Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales		
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 100 Pág. \$ 40   De 101 a 200 Pág. \$ 60   De 201 a 300 F		
De <b>301 a 400 Pág</b> . \$ 100   De <b>401 a 500 Pág.</b> \$120   De <b>501 a 600 F</b> Más de <b>601 Pág</b> . \$ 170	<b>ag.</b> \$ 150	
<del>-</del>	¢ 2   A	J ¢ 10
FOTOCOPIAS		
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos S Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	Sintetizados, Ane	xos de Decretos
COPIAS DIGITALIZADAS Simples	\$ 10   Autentica	adas \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el a	ño 1974 al 2003.	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tanta	e filadas procedents	amente valos
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una		
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.	į ,	
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.



### **SUMARIO**

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA**

LOCALIDAD DE "EL GALPÓN" DPTO DE METÁN – LEY 7926.	/
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 1365 del 22/04/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE CONSULTORÍA. SRES. ORTEGA, MARIANO Y OTROS. (VER ANEXO).	8
N° 1428 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRA. NEWELL, SOFÍA Y OTROS.	9
N° 1443 del 06/05/2016 - M.SEG DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DECRETO N° 016/15 RENOVADO POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 227/16.	10
N° 1444 del 06/05/2016 - M.S.P DESIGNA AL DR. RODOLFO LIZARDO CENDAN, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ASISTENCIA MÉDICA. SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD.	11
N° 1445 del 06/05/2016 - M.A. y P.S APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. FRANCISCO MANUEL LACONI SUNDBLAD. (VER ANEXO).	12
N° 1446 del 06/05/2016 - M.A. y P.S APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. LARRAUX ANCHEZAR, GASTÓN Y OTROS. (VER ANEXO).	13
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1429 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SR. AXEL SLODKI.	14
N° 1430 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SR. LUCAS DAMIAN OLIVA.	14
N° 1431 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. MARÍA DE LOS ANGELES DUPUY.	15
N° 1432 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SR. YAMIL ALFREDO SAJAMA.	15
N° 1433 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SR. LUCAS GUIDO MORGANTI.	15
N° 1434 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SR. JUAN DEL CARMEN FLORES PEREZ.	16
N° 1435 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. NELDA SOFÍA PAVANELLO MARIN.	16
N° 1436 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. CAMILA DE ARACIL.	17
N° 1437 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. CLARA INES RAMIREZ ROLON.	17
N° 1438 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. SARA OFELIA SONDEREGGER.	18
N° 1439 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. SILVINA ALFONSO.	18
N° 1440 del 05/05/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. VICTORIA SOFÍA RE.	18
N° 1441 del 05/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLET DE LA PCIA. SRTA. VIRGINIA SOLIS SIMON.	19
N° 1442 del 05/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. DINA SOLEDAD URDANIVIA.	19



RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 291 D del 05/05/2016 - M.H.y F BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVERIA IMELDA CHAILE DE GUANCA.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 1169/2016 (Sin Cargo)	20
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 004/16	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 10/16 - PRÓRROGA	23
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA -INTA- Nº 01/16.	23
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 07/16	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 12032/16 Adquisición	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 12035/16 Adquisición	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 12037/16 Adquisición	25
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 41/16	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 87/16	26
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – Expte N° 130–16998/16 Adjudicación	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN GENARO S.A. – EXPTE. Nº 0050034-7031/2015-0	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-36865/16 - ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-26127/16 – SAMUEL EDUARDO CABRERA	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JULIANA - EXPTE- N° 22435	31
GEOMIX SRL – EXPTE. N° 20598	31
SENTENCIAS	
RAMON LEONARDO OCHOA EXPTE JUI 52766/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	32
DAMASO PORFIDIO BARRIOS - EXPTE. JUI 52184/15 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
CINTIA YANINA FACIO EXPTE JUI 52138/15 SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	33
JUAN CARLOS RIVERO – EXPTE JUI N° 51147/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
SUCESORIOS	
IBAÑEZ FRANCISCO EXPTE. N° 544111/16	34
VALDEZ, RENÉ ALEJANDRO – EXPTE. N° 540.305/15	34
VIDAL PLATERO, ANSELMO- EXPTE. N° 485795/14	35
ORTIZ, ROGELIO - NUÑEZ DE ORTIZ, CRESCENCIA EXPTE N° 22534/13 - TARTAGAL.	35
DIAZ, BENITO FILEMÓN – EXPTE N° 24.524/15 – TARTAGAL.	35



BARRIONUEVO, JOSE MACARIO- EXPTE. N° 12.834/10- SAN JOSÉ DE METÁN	36
MOSQUEIRA PÉREZ, SERGIO AMÉRICO – EXPTE. N° 532498/15	36
MONASTERIO, FIDEL RAUL – EXPTE. N° 439.465/13	36
FERNÁNDEZ, RAMÓN – EXPTE. N° 24.644/15 – TARTAGAL	37
ROMERO, EMMA ZIOLIDA – EXPTE. N° 20.363/10 –TARTAGAL	37
RUIZ, ADELMA YRENE (CAUSANTE) – EXPTE. N° 3367/14 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	38
AMARO, MARÍA ISABEL – EXPTE. N° 1–542544/16	38
GAUNA, ARGENTINA EUDOCIA – EXPTE. N° 523026/15	38
ABALOS, JOSÉ ABRAHAM – EXPTE. N° 2–488.739/14	39
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO IGARZABAL S.R.L C/ VANDENBROUCKE, FREDERIK P.W.C – EXPTE. N° 515.097/2015	39
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MONTE CARMELO S.A.	41
IMÁGENES MÉDICAS S.A.	41
PLANTACIONES CATAMARCA S.A.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA .	44
ASAMBLEAS CIVILES	
CHACRA – ASOCIACIÓN CIVIL CHACRA EXPERIMENTAL AGRÍCOLA SANTA ROSA – COLONIA SANTA ROSA	44
MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA "GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"	45
CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	46
A.P.A.D.I	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 13/05/2016	47
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/05/2016	47



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



#### **DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 6 de mayo de 2.016

#### **DECRETO N° 563**

#### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-76463/2016.-

**VISTO** la Emergencia Pública Social declarada por Ley N° 7926 en la localidad de El Galpón, Departamento Metán; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ley declaró la Emergencia Pública Social en la localidad de El Galpón, Departamento Metán, por el plazo de ciento ochenta (180) días;

Que el señor Intendente de la citada localidad y por pedido especial de instituciones públicas nacionales y provinciales, solicita prorrogar por noventa (90) días la declaración de la Emergencia Pública Social;

Que lo solicitado tiene como fin dar continuidad a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial destinadas a salvaguardar la integridad de las personas, y satisfacer las necesidades colectivas, que de manera súbita e imprevista provocó el movimiento telúrico:

Que el acontecimiento extraordinario demanda la adopción de un remedio constitucional de excepción, ya que no es posible seguir los procedimientos ordinarios para la sanción de las leyes, lo que aconseja, por éste medio, prorrogar la declaración de la emergencia pública social en la localidad de El Galpón;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrógase, desde su vencimiento y por noventa (90) días, la declaración de la Emergencia Pública Social en la localidad de El Galpón, Departamento Metán, dispuesta por Ley N° 7926.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.**- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Cornejo D'Andrea - Calletti - Abeleira - Rodríguez - Costello - Gomeza - Ovejero - Montero - Villa Nougués - Saravia - Gómez Almarás - Ovejero (I) - Parodi (I)

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015351



#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

Salta, 22 de abril de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1365 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 139-120057/2014-73

**VISTO** el Decreto Nº 3719/13 y las actuaciones de referencia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en ejecución el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13927-AR (PRODEV) suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante Decreto N° 3719/13, para la modernización y mejora de las capacidades de gestión y calidad de los servicios de la Administración Pública Provincial, en pos de cumplir el objetivo de fortalecer sus procesos internos, capacitar a sus funcionarios, interactuar con proveedores de bienes y brindar mejores servicios públicos a la ciudadanía;

Que resulta necesaria la aprobación de los contratos de los consultores que integran el Equipo de Campo para la continuidad de la implementación y ejecución de los diversos componentes del mismo;

Que el Banco interamericano de Desarrollo informa la no objeción a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que los honorarios a abonar a los consultores se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del citado programa por lo que no presentan erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a), de la Ley  $N^{\circ}$  6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento aprobatorio respectivo;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inc. 2) de la ley  $N^{\circ}$  7.905, y en el Decreto  $N^{\circ}$  14/16;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.– Aprobar los Contratos de Consultoría suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por la Secretaría de la Función Pública y los siguientes Consultores: Sres. ORTEGA, MARIANO, DNI N° 22.120.891; COCCHI, CHRISTIAN ARIEL, DNI N° 25.983.457 y SERBER, MOISÉS ISMAEL, DNI N° 4.434.823, los que como Anexo forman parte de la presente.

**Artículo 2º**.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, PRODEV - ATN/OC 13927-AR, Curso de Acción 551018000100.413400, correspondiente al Ejercicio 2016.

**Artículo 3º**.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gomeza -Simón Padrós -

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 16/05/2016

**OP N°:** SA100015215



Salta, 05 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1428 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1664/07 se creó el Ballet de la Provincia de Salta como elenco artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que el decreto referido dispone que "Bailarín Titular" será todo aquel "incorporado al Ballet de la Provincia por un período de 2 (dos) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza", agregando que "deberán superar además un examen médico psicofísico para revistar en esta modalidad, repitiéndose el mismo al comienzo de cada año para mantenerse como bailarín titular";

Que mediante Decreto N° 215/15 se autorizó el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta";

Que el decreto referido aprobó el Reglamento correspondiente, estableciendo en su artículo 1º que el Instituto de Música y Danza será la autoridad de aplicación y coordinación del procedimiento concursal;

Que por Resolución I.M.D. N° 15/16 se aprobó el veredicto final con el orden de mérito de los concursantes que superaron con éxito todas las instancias de procedimiento concursal, sin que las decisiones tomadas por el jurado hayan sido recurridas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento, se procedió a realizar el pertinente examen psicofísico a los bailarines seleccionados;

Que en consecuencia, habiendo concluido en tiempo y forma todas las etapas previstas para el procedimiento concursal, corresponde dictar el instrumento legal de perfeccionamiento del mismo que revalide a los bailarines que forman parte del Ballet de la Provincia de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19° del Reglamento;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 140/15;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– DESIGNAR a las personas que se indican a continuación como Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07:

N°	Nombre y DNI
1	NEWELL, Sofía – D.N.I. N° 33.975.048
2	VÁZQUEZ, Carolina Viviana – D.N.I. N° 31.363.543
3	OZUNA PANKOW, Natalia Elizabeth - D.N.I. N° 30.394.552
4	AUGERI DIEGO, María Sol – D.N.I. N° 28.862.024
5	DÍAZ, María Noelia - D.N.I. N° 33.548.633
6	MELA, Leila Sofía – D.N.I. N° 31.898.674
7	AMBROGGIO, Eugenia Soledad - D.N.I. N° 26.904.097



8	ROBINSON, Sofía – D.N.I. N° 37.191.713
9	DI VECE, Rita Viviana – D.N.I. N° 32.741.885
10	ARNAUDO, María Candelaria – D.N.I. N° 36.925.092
11	RAMIS, Antonella - D.N.I. N° 34.990.140
12	FILCHTINSKY, Camila - D.N.I. N° 37.080.432
13	PEREZ, María Luz - D.N.I. N° 37.112.556
14	GILEAD, Rocío – D.N.I. N° 38.506.380
15	LARA, Claudia Guadalupe - D.N.I. N° 28.884.279
16	LÓPEZ MARISCAL, Valentina D.N.I. N° 36.420.611
17	CÓRDOBA SORIANO, Katia Antonela – D.N.I. N° 38.646.904
18	SEOANE VIÑOLES, Francisco - D.N.I. N° 95.337.439
19	GALARZA, Cristian Alfredo - D.N.I. N° 31.209.217
20	CHAILE, José Luis – D.N.I. N° 34.084.625
21	MONAR VIÑA, Alvaro Danilo D.N.I. N° 95.034.817
22	SCOLARI RINALDI, Sebastián – D.N.I. N° 30.575.321
23	ALDERETE, Rubén Walter – D.N.I. N° 33.566.197
24	MEDERO BULACIO, Christopher Joel – D.N.I. N° 36.145.029
25	GONZÁLEZ, Juan Daniel – D.N.I. N° 37.677.791
26	VELARDEZ, Gonzalo Juan Arnaldo - D.N.I. N° 32.413.528
27	HERRERA, Alvaro Alfonso - D.N.I. N° 37.636.970
28	BRAVO ALAMINOS, Gustavo - D.N.I. N° 31.402.140
29	INFANTE, Diego Félix – D.N.I. N° 37.298.180
30	TORRES, José Gerardo – D.N.I. N° 30.344.617
31	POLLON, Federico Antonio – D.N.I. N° 32.832.146
•	·

**ARTÍCULO 3°.** – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 4°.** – La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 5°.** - Cominicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015216

Salta, 6 de mayo de 2016

Parodi - Ovejero

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1443 MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación dispuesta mediante el Decreto  $N^{\circ}$  016/15; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;



Que además debe excluirse de la renovación de la designación en el Cargo Político Nivel 1 específicamente de la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad consignado en el orden de prelación N° 13 del Anexo de la Decisión Administrativa N° 227/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante el Decreto Nº 016 de fecha 05 de enero de 2.015 y su renovación efectuada mediante la Decisión Administrativa Nº 227/16, a partir de la fecha del presente instrumento.–

**ARTÍCULO 2º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi - Cornejo D'Andrea

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015231

Salta, 6 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1444 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 4078/15 se acepta las renuncias de los funcionarios designados como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón de todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales y sociedades del estado a partir del día 10 de diciembre de 2.015;

Que el Dr. RODOLFO LIZARDO CENDAN se desempeñaba como Director de Asistencia Médica de la Secretaría de Servicios de Salud;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población;

Que para tal cometido se hace necesario la continuidad en la prestación de servicios del mencionado profesional:

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Designar al Dr. **RODOLFO LIZARDO CENDAN, D.N.I. n° 11.944.802**, en el cargo de Director de Asistencia Médica de la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto n° 2361/08.

**ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougués



Fechas de publicación: 16/05/2016

**OP N°:** SA100015232

Salta, 6 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1445 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 136-34823/16.-

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Francisco Manuel Laconi Sundblad, DNI 33.970.886, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nacional N° 1860/11 se aprobó el Convenio de Financiación del "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", suscripto entre la República Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la financiación del desarrollo agrícola;

Que por Decreto N° 1703/14 se aprobó el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), celebrado entre el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que, en dicho convenio, las partes se comprometen a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo;

Que, el actual Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, a través de la Resolución N° 45/09, tiene a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento y asesoría técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, mientras que la Provincia de Salta tiene a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros y la contratación y suscripción de convenios con personas jurídicas o físicas según lo dispuesto en el aludido Manual Operativo:

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación del Sr. Laconi Sundblad, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Manual Operativo;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de competencia:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso  $2^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  7905 y lo establecido por el artículo  $1^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}$  140/15;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Dar por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. **Francisco Manuel Laconi Sundblad, DNI 33.970.886**, que se regirá en los términos y condiciones allí establecidos.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias 061036000100.413400 Programa Desarrollo Rural Incluyente – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión administrativa, será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero



Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015233

Salta, 6 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1446 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. Nº 136-35540/16.-

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y consultores requeridos para su desempeño en diversas ramas, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nacional N° 1860/11 se aprobó el Convenio de Financiación del "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", suscripto entre la República Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la financiación del desarrollo agrícola;

Que por Decreto N° 1703/14 se aprobó el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), celebrado entre el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que, en dicho convenio, las partes se comprometen a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo;

Que, el actual Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, a través de la Resolución N° 45/09, tiene a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento y asesoría técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, mientras que la Provincia de Salta tiene a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros y la contratación y suscripción de convenios con personas jurídicas o físicas según lo dispuesto en el aludido Manual Operativo;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de un Administrativo Contable, dos Técnicos Agrónomos, un Técnico Civil y tres Administrativos, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Manual Operativo;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Asuntos Agrarios, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dar por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, que se regirán por los términos y condiciones allí establecidos.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias 061036000100.413400 Programa Desarrollo Rural incluyente – Servicios No personales – Servicios Técnicos y profesionales.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.



**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi -Montero

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 16/05/2016

**OP N°:** SA100015234

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1429 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 235249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**- DESIGNAR al **Sr. AXEL SLODKI, D.N.I. N° 29.226.569,** como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015217

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1430 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR al **Sr. LUCAS DAMIÁN OLIVA, D.N.I. N° 27.184.204**, como Bailarín Sin Estabilidad del Ballet de la Provincia de Salta, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTICULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 16/05/2016



	·
	<b>OP N°</b> : SA100015218
	Salta, 5 de mayo de 2016
DECISIÓN ADMINISTRATIVA	N° 1431
MINISTERIO DE CULTURA Y T	
EXPEDIENTE N° 289 – 235.24	
	EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
ARTÍCULO 1º DESIGNAR o	DECIDE:
	la Srta. MARÍA DE LOS ANGELES DUPUY, D.N.I. N° 31.880.820, d del Ballet de la Provincia de Salta, en los términos del Decreto
N° 1664/07.	d del ballet de la Flovilicia de Salta, ell los terrillilos del Decreto
•	e demande el cumplimiento de la presente se imputará a las
_	tuto de Música y Danza de la Provincia de Salta.
· -	Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de
Cultura y Turismo.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ublicar en el Boletín, Oficial y archivar.
·	Parodi – Ovejero
	Foshoo do muhitostán, 16/05/2016
	Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015219
	Salta, 5 de mayo de 2016
DECISIÓN ADMINISTRATIVA	•
MINISTERIO DE CULTURA Y	
EXPEDIENTE N° 289 – 235.24	
	EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
	DECIDE:
ARTÍCULO 1° DESIGNAR a	al Sr. YAMIL ALFREDO SAJAMA, D.N.I. N° 34.912.132, como
	la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los
términos del Decreto N° 1664	
	e demande el cumplimiento de la presente se imputará a las
	tuto de Música y Danza de la Provincia de Salta.
•	Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de
Cultura y Turismo.	uhlisan an al Balatín Ofisial e analeican
ARTICULO 4 Comunicar, p	ublicar en el Boletín Oficial y archivar.
	Parodi – Ovejero
	Fechas de publicación: 16/05/2016 OP №: SA100015220
	OF N. 3A100013220

Salta, 5 de mayo de 2016



#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1433 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – DESIGNAR al Sr. **LUCAS GUIDO MORGANTI, D.N.I N° 37.449.985**, como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero	
Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015221	

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N°1434 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289-235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – DESIGNAR al Sr. **JUAN DEL CARMEN FLORES PEREZ, D.N.I. N° 94.954.290**, como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015222

Salta, 5 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1435 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



**ARTÍCULO 1°.**– DESIGNAR a la Srta. **NELDA SOFÍA PAVANELLO MARIN, D.N.I. N° 93.980.328**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.**- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas of	de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015223

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1436 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** DESIGNAR a la Srta. **CAMILA DE ARACIL, D.N.I. N° 39.839.256**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

echas de publicación: 16/05/2016
OB Nº. CA10001E334
<b>OP N°:</b> SA100015224

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1437 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 235.249/1 5 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**- DESIGNAR a la Srta. **CLARA INÉS RAMÍREZ ROLON, D.N.I. N° 94.971.861**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.** - La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero



	Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015225
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1438	Salta, 5 de mayo de 2016
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO EXPEDIENTE Nº 289 - 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 2	
EL MINISTRO JEFE DE DECIDE:	GABINETE
ARTÍCULO 1° DESIGNAR a la Srta. SARA OFELIA como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de los términos del Decreto N° 1664/07.	
ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el cumplir respectivas partidas del Instituto de Música y Danza	ı de la Provincia de Salta.
<b>ARTÍCULO 3º</b> La presente Decisión Administrativa Cultura y Turismo.	a será refrendada por el señor Ministro de
ARTÍCULO 4° Comunicar, publicar en el Boletín O	ficial y archivar.
	Parodi – Ovejero
	Fechas de publicación: 16/05/2016 OP №: SA100015226
	Salta, 5 de mayo de 2016
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1439	, ,
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO EXPEDIENTE N° 289 – 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 2	2
EL MINISTRO JEFE DE DECIDE:	
<b>ARTÍCULO 1º</b> DESIGNAR a la Srta. <b>SILVINA ALFON</b> Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un per Decreto Nº 1664/07.	
ARTÍCULO 2° El gasto que demande el cumplir	niento de la presente se imputará a las

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015227

Salta, 5 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1440 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Cultura y Turismo.

EXPEDIENTE N° 289 – 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de



### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**- DESIGNAR a la Srta. **VICTORIA SOFÍA RE, D.N.I. N° 39.713.704**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.** - La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 16/05/2016
OP Nº: SA100015228
\_\_\_\_\_\_

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1441 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 235.249/15 y Cpde. 8, 13 y 22

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – DESIGNAR a la Srta. **VIRGINIA SOLIS SIMÓN, D.N.I. N° 36.037.183**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1664/07.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi	– C	)vej	jer	0
--------	-----	------	-----	---

Fechas de publicación: 16/05/2016 OP N°: SA100015229

Salta, 5 de mayo de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1442 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s. 0120042-15729/2012-4 y 0010226-190305/2013-1

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Prorrogar la designación de la Srta. **Dina Soledad Urdanivia**, **CUIL N° 27–29817452–4**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5178 "Combate de las Piedras" de Río Piedras – Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 24/10/15 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2º.**- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



**ARTÍCULO 3°.** – La presente Decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi - Ovejero(I)

Fechas de publicación: 16/05/2016

**OP N°:** SA100015230

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 5 de mayo de 2016

#### RESOLUCIÓN N° 291D MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110011-39. 422/2016-0.

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la señora SILVERIA IMELDA CHAILE DE GUANCA, DNI. N° 11.539.351, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01240 de fecha 12 de Enero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma Personal (Interina) Agrupamiento: Profesional – Función Jerárquica I – N° de Orden 13, con retención del Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III, N° de Orden 14, dependiente de la Contaduría General de la Provincia – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14.

**ARTÍCULO 2°.**- Dejar establecido que la señora CHAILE DE GUANCA, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.** - Comunicar, publicar en el Boletin Oficial y archivar.

Gomeza

Fechas de publicación: 16/05/2016

**OP N°:** SA100015235

#### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1169

Ref. Expte. N° 207/16

Salta, 10 de mayo de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3677 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 207/16 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el tres de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE SÉPTIMA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL



#### CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

#### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE SÉPTIMA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
- II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 al 9 (nueve) de junio de 2016, en los siguientes horarios: del 26 (veintiséis) de mayo de 2016 al 2 (dos) de junio de 2016 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 3 (tres) junio de 2016 al 9 (nueve) de junio de 2016 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).
- **III. FIJAR** el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día diez de mayo del corriente año instrumentada mediante Acta N° 3677 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:
- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículo 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 27 de junio de 2016.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 29 de junio de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 19 de julio de 2016.
- Oposición (art. 35): a partir del 20 de julio de 2016.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 4 de agosto de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 9 de agosto de 2016.
- Impugnación (art. 37): 10 de agosto de 2016.
- Evaluación escrita (art. 39): 18 de agosto de 2016 a hs. 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 25 de agosto de 2016 a hs. 08:30 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 26 de agosto de 2016
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 26 de agosto de 2016.
- IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.
- V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.
- **VI. MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - María Inés Diez, Eduardo Jesús Romani, Humberto A. Catán



Rivero, Héctor Guillermo Alavila, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

> Recibo sin cargo: 100006325 Fechas de publicación: 16/05/2016

**Sin cargo OP N°**: 100053800

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo**: Licitación Pública Nº 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16 Clase: etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA Nº 049/10 - II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD

DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral.

San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda.

Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - SALTA

**Plazo/Horario**: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

#### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150-

Edif. Biblioteca- 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.- a las 11,00 hs.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL )

Plazo de ejecución: 90 (noventa ) días calendario



Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

#### Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

**Valor al cobro:** 0002 - 00005836

**Fechas de publicación:** 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00 OP N°: 100053290

#### LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

#### LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/16 PRORROGA

(Expte. 5331/SG/2016)

Llámase a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/16.** Art. 12 de la Ley 6838, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE TRASVASE PARA MAQUINA BACHERA"

Se decidió la **Prórroga** del acto de apertura de la **LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/16,** para el día 24/05/16 a hs. 10:00 en la Subsecretaría de Contrataciones de Obras Publicas – Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay N° 1240.–

Arg. Marcos Rizzoti, DIRECTOR DE CONCURSO DE PRECIOS Y LICITACIONES DE O. PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 - 00068813 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 200.00

**OP N°:** 100053831

### INTA – INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA LICITACIÓN PÚBLICA – N° 01/16

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA - Nº 01/16 - Ejercicio: 2016

Expediente N°: SALT -S20:0000359/2016

Objeto de la Contratación: Servicio de vigilancia de los Edificios comprendidos en el predio

de la E. E. A. Salta por el período del 01 de Agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017.

#### RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68-Km 172, Cerrillos, provincia de

Salta.

**Plazo y Horario:** 18/05/2016 al 01/06/2016 - desde 08:00 a 12:00 y 13:30 a 16:00 horas.

#### **CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68-Km 172, Cerrillos, provincia de



Salta

**Plazo y Horario**: En Oficina de Compras, desde 18/05/2016 al 01/06/2016 .- Horario de atención de 08:00 a 12:00 y 13:30 a 16:00.

#### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68-Km 172, Cerrillos, provincia de

Salta

Plazo y Horario: 02 de Junio de 2016 .- Hs. 10:30.

Ing. Agr. David M. Laxi Wierna, JEFE (INTERNO) DPTO. APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 - 00068800

Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100053815

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/16

EXPTE. N° 169-11185/16-0

Adquisición: VÍVERES SECOS Destino: HOSPITAL EMBARCACIÓN Apertura: 01.06.16 - Hs.11.00

Monto oficial: \$ 77.741,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS OCHENTA (\$ 80,00).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00005899 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 200.00

**OP N°:** 100053807

#### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

AGUAS DEL NORTE – Co. S.A. y Sa. S.A.

Contratación Directa Artículo 13 h

**OBJETO**: REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO CORRALITOS

**DESTINO: PARAJE CORRALITOS** 



FECHA DE CONTRATACIÓN: 09/05/2016

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS SRL

MONTO: \$19.400,00 (son pesos diecinueve mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.-

**EXPEDIENTE N°: 12032/16** 

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00005898 Fechas de publicación: 16/05/2016

**Importe: \$** 100.00 **OP N°:** 100053803

AGUAS DEL NORTE - Co. S. A. y Sa. S.A. Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO N° 8 - B° TRES CERRITOS

**DESTINO: CIUDAD DE SALTA** 

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/05/2016

**PROVEEDOR**: RAMÓN S. RUSSO

MONTO: \$41276,35 (son pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y seis con 35/100) +

**EXPEDIENTE N°: 12035/16** 

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00005898 Fechas de publicación: 16/05/2016 **Importe: \$** 100.00

**OP N°:** 100053802

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A. v Sa. S.A. Contratación Directa Artículo 13 h

**OBJETO**: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO CORRALITOS

**DESTINO: PARAJE CORRALITOS** 

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/05/2016

**PROVEEDOR**: RAMÓN S. RUSSO

MONTO: \$14247,51 (son pesos catorce mil doscientos cuarenta y siete con 51/100) + IVA.-

**EXPEDIENTE N°: 12037/16** 



En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

**Valor al cobro:** 0002 - 00005898 **Fechas de publicación:** 16/05/2016

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 100053801

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/16

**Objeto:** "Contratación del servicio de mantenimiento anual de extintores".

Expedientes: 130-17.094/16

Fecha de apertura: 19/05/2016 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: Sin cargo.

**Adquisición de los pliegos**: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda.

Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones **E-MAIL:** contrataciones@mpublico.gov.ar.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005897
Fechas de publicación: 16/05/2016
Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053792

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 87/16

Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente** N° 0140050-62605/2016-0.-Contratacion Directa N° 87/16.- Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión: 06 al 12/06/16.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 2.016. - Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con

00/100).



Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00068781 Fechas de publicación: 16/05/2016

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 100053788

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130–16.998/16, se tramitó la contratación de servicio de desarrollo y alojamiento de la página web del Ministerio Público de la Defensa. En fecha 09/05/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.207/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR . . . 2) REMITIR . . . 3) APROBAR las gestiones efectuadas para la construcción, diseño gráfico y estructural, mediante la contratación del servicio de desarrollo y alojamiento, de un sitio web para el Ministerio Público de la Defensa, por el término de veinticuatro (24) meses, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) ADJUDICAR la contratación a la empresa "Anagrama" de la Sra. Ana Carolina Saavedra por la suma de \$13.800,00 (pesos trece mil ochocientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) IMPUTAR . . . 6) REGÍSTRESE. . . . Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia, Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005896 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 100.00

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 100053781

#### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034-7031/2015-0

SAN GENARO S.A. CUIT N° 30-71006900-6, Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 162249 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para el abastecimiento poblacional de 80 lotes con carácter permanente



y uso general de las instalaciones del predio con carácter eventual, con un volumen total anual de 0,0657 hm3, compresivos de 30 m3/hora, con 6 hs de bombeo diarios.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.— Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA — ABOGADA — JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 08 de marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECUSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 - 00068771 Fechas de publicación: 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 500.00 OP N°: 100053767

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-36865/16.

ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO propietarios del inmueble Catastro N° 92 – Departamento Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,200 lts./seg., aguas a derivar del Río Guachipas y Arroyo El Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00068711

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

**Importe:** \$ 500.00 **OP N°:** 100053686

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -



REF. EXPTE. N° 0090034-26127/16

Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 4264, Suministro N° 308 para el inmueble Catastro N° 16784 del Dpto. Anta para irrigación de 10,9091 Has con carácter eventual, con una dotación de 5,7272 lts./seg. aguas a derivar del Río Dorado, margen derecha, conducidos por sistema de riego del Consorcio de riego Playa Grande – Media Luna. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos.

Salta, 02 de mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

**Factura de contado:** 0004 - 00005629

Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016 Importe: \$ 500.00

**OP N°:** 400007900



## Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



#### **EDICTOS DE MINAS**

#### **JULIANA - EXPEDIENTE Nº 22435**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited – Sucursal Argentina – por Expediente N° 22435 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio y potasio, ubicado en el Salar del Rincón, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, la Mina se denomina JULIANA, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Υ
Esquinero 1	7371597.54	3383922.23
Esquinero 2	7368197.90	3387837.97
Esquinero 3	7365958.74	3394097.43
Esquinero 4	7360310.58	3394097.43
Esquinero 5	7360310.58	3392888.23
Esquinero 6	7364887.63	3392888.23
Esquinero 7	7364887.63	3383922.23

P.M.D.  $X=7360410.00\ Y=3393493.00$ . – Superficie 3886 ha 5316 m2. Las Minas colindantes son: Mina Nare Expediente N° 22005 y Mina Rica Rica Expediente N° 17493.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante.

#### Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068715 Fechas de publicación: 10/05/2016, 16/05/2016, 24/05/2016

**Importe**: \$ 600.00 **OP N°**: 100053690

#### **GEOMIX SRL - EXPEDIENTE N° 20598**

EDICTO DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado, hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Procedimiento Minero (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que GEOMIX SRL en expediente n° 20598, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos, denominada Tierra Gaucha, ubicada en el departamento La Caldera, lugar: Río La Caldera, los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

Punto 1	X=3563762.5094	Y=7281204.8118
Punto 2	X=3563688.0962	Y=7281175.3045
Punto 3	X=3563134.1137	Y=7282296.3265



Punto 4 X=3563199.0415 Y=7282342.8035

CERRANDO de esta manera una superficie de 10 has. SECRETARÍA, 27 de abril de 2016.

Dra. Mara Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 - 00068645

Fechas de publicación: 06/05/2016, 16/05/2016, 26/05/2016 Importe: \$ 300.00

**OP N°:** 100053587

#### **SENTENCIAS**

### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RAMON LEONARDO OCHOA – EXPTE JUI 52766/15

FALLO: 1°) CONDENAR a RAMÓN LEONARDO OCHOA, argentino, soltero, DNI N° 35.345.255, nacido en Orán, el 15/02/85, hijo de Raúl Normando Ochoa y de Rosa Arrendo, con domicilio en Pje. Los Robles N° 1.600 de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Orán, Prontuario N° 80.258 Secc. SP., por considerarlo autor material y responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL por haber mediado violencia y amenazas a la pena de OCHO AÑOS (08) DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesoria legales y costas, de conformidad con los arts. 119 tercer párrafo en relación al primer párrafo segundo supuesto, 12, 19, 40, 41, 23 y 29 inc.3° del C.P. 2°) PRACTICAR... 3°) PONER ....4°) De forma" Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Juez. Ante Mi: Dr. Martín Héctor E. Padilla Secretario.

Se hace saber que el condenado cumple la pena impuesta el día 28 de junio de 2.023 a hs. 12.00 (art. 77 CP).

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL - Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006319 Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053780

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA II- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN DAMASO PORFIDIO BARRIOS - EXPTE. JUI 52184/15

FALLO: 1°) CONDENAR a DAMASO PORFIDIO BARRIOS, DNI, no recuerda, argentino, soltero, de 31 años de edad, nacido en Esterita de la localidad de Mosconi, el 11/12/82, cursó hasta quinto grado, trabaja en aserradero, no tiene antecedentes penales, no tiene enfermedad, convivía con el patrón del aserradero, no consume tabaco, consume alcohol, hijo de Lucas Barrios y de María Torres, con domicilio en calle Arenales al final de la ciudad de Orán, Prontuario N° 103.083 Secc. SP., por considerarlo autor material y responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, a la pena de CUATRO AÑOS (04) DE



PRISIÓN de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 119 primer y tercer párrafo, 12, 19, 40, 41, 42 y 29 inc. 3° del C.P. 6°) De forma" Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora - Juez. Ante mí: Dr. Martín Héctor E. Padilla - Secretario. Se hace saber que el condenado DAMASO PORFIDIO BARRIOS cumple la pena, impuesta el día 18 de febrero de 2019 a hs. 12.00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma del razón.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL - Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006318 Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo **OP N°:** 100053779

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA II - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN **CINTIA YANINA FACIO EXPTE JUI 52138/15** 

FALLO: 1°) CONDENAR a CINTIA YANINA FACIO, argentina, soltera, DNI. N° 18.881.839, nacida en Ledesma Provincia de Jujuy el 23/02/87, de profesión peona rural, hija de Elva Azucena Facio, con domicilio en calle Los Lirios S/N de Barrio Las Palmeras de la localidad de Colonia Santa Rosa, Prontuario N° 50.197 Secc. RH., por considerarla coautora material y responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, a la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES (06 años y 06 meses) DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesoria legales y costas, de conformidad con los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 41 quáter, 40, 41, 45 y 29 inc. 3° del C.P. 2°) ... 3°) ... 4°) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme Art. 502 C.P.P. 5°) PONER a la penada Cintia Yanina Facio, una vez firme el presente, a disposición del Sr. Presidente del Tribunal de Juicio Sala I con competencia en Ejecución de Sentencia de esta ciudad, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena arts. 42 y 573 del C.P.P. y remitir copia a la Unidad Carcelaria N° 3 conforme art. 574 C.P.P. 6°) DE FORMA". Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora - Juez. Ante Mi: Dr. Martín Héctor E. Padilla -Secretario.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL - Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006317 Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053777

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA II - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN JUAN CARLOS RIVERO - EXPTE JUI Nº 51147/15

FALLO: 1°)...2°) CONDENAR a JUAN CARLOS RIVERO, argentino, apodo bolsita, D.N.I. N° 25.685.485, nacido el 20/11/76 en Orán, hijo de Ofelia Rivero, con domicilio en calle Independencia s/n - B° Caballito de esta ciudad. Prontuario N° 22.901 Secc R.H., a la pena de



CUATRO (04) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo y costas, por ser autor voluntario y responsable en causa JUI N° 51.147/15 del delito de ROBO SIMPLE, AMENAZAS CON ARMA y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR SER EL HECHO PERPETRADO EN CONTRA DE LA MUJER Y HA MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL (art 164, 149 bis 1° párrafo 2° supuesto, 89 y 92 en función del art 80 inc 11 y 55 del CP), y en causa Acumulada Expte. JUI N° 51146/15 acusado del delito de AMENAZAS CON ARMA (art 149 bis primer párrafo 2° supuesto del CP) , y art 29 inc 3° del CP .– 3°) DECLARAR REINCIDENTE al condenado JUAN CARLOS RIVERO por primera vez (art. 50, 1er párrafo del CP.).–". Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Juez. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaría.

Se hace saber que el condenado JUAN CARLOS RIVERO cumple la pena impuesta el día 07/07/2018 a hs. 12.00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL - Dra. Paola L. Suárez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006316 Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053776

#### **SUCESORIOS**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra C. Perea, en los autos caratulados "IBAÑEZ FRANCISCO S/ Sucesión ab intestato" EXPTE. 544111/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación: un (01) día en el "Boletín Oficial"

Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes – Juez – Dra. Sandra C. Perea – Secretario.

Salta, 11 de mayo de 2016

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068792 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053804

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "VALDEZ, Rene Alejandro s/ SUCESORIO", Expte. N° 540.305/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez. Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.



Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068788 Fechas de publicación: 16/05/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100053797

La Dra. María Fernanda Are Wayar a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 11va Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "VIDAL PLATERO, ANSELMO s/SUCESORIO", Expte. N° 485795/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos publicados durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 - 00068787 Fechas de publicación: 16/05/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100053796

LA DRA. CARMEN E. JULIA, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avenida MOSCONI N° 1.461 - Ciudad Judicial - Villa Saavedra, ciudad, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el Expte.N° 22.534/13 caratulados: "SUCESORIO DE ORTIZ, ROGELIO – NUÑEZ **DE ORTIZ, CRESCENCIA"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 3 de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006322

Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016 Sin cargo

**OP N°:** 100053786

LA DRA. CARMEN E. JULIA, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avenida MOSCONI N° 1.461-Ciudad Judicial - Villa Saavedra, ciudad, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el Expte.N° 24.524/15 caratulados: "SUCESORIO DE DÍAZ, BENITO FILEMON", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea



como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por un (1) día. Tartagal, Mayo 3 de 2016.

#### Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006320 Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053784

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom. Del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE BARRIONUEVO, JOSÉ MACARIO " Expte. Nº 12.834/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. – Publíquese por edictos por tres (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 06 de abril de 2.016.

#### Dra. María de San Roman, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068777

Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016

**Importe**: \$ 300.00 **OP N°**: 100053782

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados "MOSQUEIRA PÉREZ SERGIO AMERICO POR SUCESORIO", Expte. N° 532498/15 cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos a o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de Mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068774 Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016

Importe: \$ 300.00

**OP N°:** 100053775

El Dr. GABRIEL CHIBAN, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría



del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: MONASTERIO, FIDEL RAÚL – S/ SUCESORIO – EXPTE N° 439.465/13, CITA por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El TRIBUNO), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. – Fdo: Dr. Gabriel Chiban, Juez. – Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, Secretario. – Salta, 29 de Mayo de 2015.

#### Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068761 Fechas de publicación: 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 100053754

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez Interina de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte- Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Sucesorio de Fernández, Ramón" Expte. N° 24.644/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 04 de Abril de2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005641 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 400007916

La Dra. Claudia Viviana Yance Juez Interina de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Sucesorio de Romero, Emma Ziolida" Expte. N° 20.363/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 15 de Abril de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005640 Fechas de publicación: 16/05/2016

**Importe**: \$ 100.00 **OP N°**: 400007915



La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria Nº 1, en autos caratulados: "Ruiz, Adelma Yrene (Causante); s/Sucesorio" Expte. N° 3367/14, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez; Dr. Federico García, Prosecretario. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Diciembre de 2.015. San Ramón de la Nueva Oran, 13 de abril de 2016.

Dr. Federico García. SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005639 Fechas de publicación: 16/05/2016

> **Importe: \$** 100.00 **OP N°:** 400007914

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amaro, María Isabel", Expte. Nº 1-542544/16; cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.723 del C.P.C. y C- Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial" por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 04 de Mayo de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005638 Fechas de publicación: 16/05/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400007913

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados "Gauna, Argentina Eudocia" s/Sucesorio Expte. N° 523026/15: Declárese abierto el juicio sucesorio de Gauna, Argentina Eudocia - Cítese por edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario de mayor circulación, a los herederos y a todos los que se consideren por derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005634

Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016

**Importe:** \$ 300.00



Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez –, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados:" "Abalos, José Abraham – Sucesorio – Expte. N° 2 –488.739/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Junio de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005633 Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400007905

## **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. CLAUDIA IBAÑEZ de ALEMÁN, en relación a los autos "ROMERO IGARZABAL S.R.L. c/ VANDENBROUCKE, Frederik P. W. C. s/ SUMARIO: COBRO DE PESOS", expte. n° EXPTE. 515.097/2.015 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, a su cargo, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. FREDERIK P.W.C. VANDENBROUCKE, Pasaporte Belga n° EG232878, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 4 de mayo del año 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

**Factura de contado**: 0001 - 00068790

Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 100053799



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

#### MONTE CARMELO S.A.

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 2.016 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA** 

- 1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 22 y 23 finalizados el 31 de Julio de 2.014 y el 31 de Julio de 2.015 respectivamente.
- 2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.
- 3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

## Vicente Carlos Casares, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00068789

Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016

Importe: \$ 350.00 OP N°: 100053798

#### IMÁGENES MÉDICAS S. A.

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S. A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 30 de Mayo de 2016 a horas veinte (hs.20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs.21:00). en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día: A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; B) Lectura del Acta anterior; C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; D) Consideración de la gestión del Directorio y E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00068747

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016 Importe: \$ 700.00

**OP N°**: 100053734

#### PLANTACIONES CATAMARCA S.A. - Finca La Bonita -

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el



día 30 de mayo de 2016, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes De Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4 Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 5 Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013,
- 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 6 Remuneración del directorio.
- 7 Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 8 Fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9 Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.-EL DIRECTORIO.

Luis María Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00068736

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

Importe: \$ 700.00 OP N°: 100053721



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

#### ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de junio de 2016 a horas 12,00, en la sede social sita en calle Córdoba 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día:

- (1) Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- (2) Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el artículo 35 del estatuto social.
- (3) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 59, cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- (4) Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

#### LA COMISIÓN DIRECTIVA

Ing. Mariano Abdo, VICEPRESIDENTE - Dr. Ernesto La Torre, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068810 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 140.00

**OP N°:** 100053828

#### **ASAMBLEAS CIVILES**

## ASOCIACION CIVIL CHACRA EXPERIMENTAL AGRÍCOLA SANTA ROSA

En cumplimiento con lo establecido en el art. 13 del Estatuto Social y de las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil convoca a todos los socios activos a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizara el dia 01 de Junio de 2016 a horas 11,00 en la Sede Social Camino Vecinal N° 8-Kim. 6, Colonia Santa Rosa de la Prov. de Salta, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Décimo Tercer ejercicio social cerrado el 31/12/2015
- 3°) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Décimo Tercer ejercicio social cerrado el 31/12/2015
- 4°) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y el Presupuesto Anual de Inversiones presentado por la Comisión Directiva para el Décimo Cuarto ejercicio social que comienza el 01/01/2016 y termina el 31/12/2016
- 5°) Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el Décimo Cuarto ejercicio
- 6°) Designación del Revisor de Cuentas para el Décimo Cuarto ejercicio social

Dr. Federico J. A. Nicholson



#### Presidente

Art. 16°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebraran válidamente, sea cual fuere el número de socios, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Sera presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, el presidente no tendrá segundo voto en caso de empate-

Ricardo Fernández de Ulivarri, DIRECTOR DE CHACRA EXPERIMENTAL

Factura de contado: 0001 - 00068812 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053830

MUTUAL DEL PERSONAL DE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA "GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales Art.28 y 30. Art. 16 inc. c) y Art. 24 de la Ley 20321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Pasaje Santa Rosa 1.249/51 de esta ciudad, el día 16 de Junio del año 2016, a Hs.20:00, afín de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Informe del tratamiento fuera de termino.
- 4) Aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización y Revaluó correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 5) Autorización incremento cuota social. -

Artículo 35: El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de asociados, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la Convocatoria.—

Miguel León Gutiérrez, PRESIDENTE - Raúl Jorge Ramírez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068807 Fechas de publicación: 16/05/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100053826



#### ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS"

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS", convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 10 de Junio de 2.016, a 20 hs. en la sede sita en calle Juan Martín Leguizamón 817, de la Ciudad de Salta. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente;
- 2) Tratamiento de la renuncia del Sr. Osvaldo Gutiérrez Sánchez y designación de los nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes;
- 3) Designación de nuevos miembros del órgano de fiscalización titulares y suplentes;
- 4) Tratamiento de los Estados contables, memoria e informe del órgano de fiscalización, los cuales se encuentran a disposición en la sede social;
- 5) Considerar la conveniencia de modificar el Artículo Cuarto del Estatuto, suprimiendo el apartado identificado con la letra "e)", cuyo proyecto se encuentra a disposición en la sede social;
- 6) Designación de las personas para que realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Se informa que, en caso de no contarse con el quorum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno con derecho a voto. Asimismo, se informa que el padrón de socios se encuentra a disposición en condiciones de intervenir en la Asamblea convocada.

Mauricio Ortín, PRESIDENTE - David San Román, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068782 Fechas de publicación: 16/05/2016 Importe: \$ 50.00 OP N°: 100053789

#### ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.DI.)

Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.PA.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de Junio de 2016, a Horas 18, en su sede social, ubicada en Bolívar nº 605, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos. Inventario. Nota de los estados contables e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2015.
- 2° Informe de la Gestión de la Comisión Directiva.
- 3° Actualización del importe de la Cuota Societaria.



## Marta Alicia Aráoz de Arias, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100006321 Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053785

## **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 324335.00 Recaudación del día: 13/05/2016 \$ 5340.00 Total recaudado a la fecha \$ 329675.00

Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo OP N°: 100053837

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 75147.00 Recaudación del día: 13/05/2016 \$ 1268.00 Total recaudado a la fecha \$ 76415.00

Fechas de publicación: 16/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 400007928



Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

# Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

#### Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

## LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 **Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"